



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-09-2023	120.10.14.01.08.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	14	
FECHA	01/08/2023	Página 1 de 5

Considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, se realizan los estudios y documentos previos para un contrato de compra venta para adquisición y recarga de extintores en las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Santa Teresita, en desarrollo de su misión, elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023 con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para su buen funcionamiento y el mejoramiento de la prestación del servicio con criterios de transparencia, eficiencia y efectividad, a través, de la participación coordinada de todos los estamentos.

El panorama de riesgos del plantel implica la protección de todos los riesgos inherentes al desarrollo de cualquier actividad, por lo que se demandan medidas preventivas y correctivas entre las que se incluyen los riesgos contra incendio, que, al no existir aspersores de agua, se deben mitigar con extintores ubicados estratégicamente en diversas áreas de la planta física.

La Institución educativa cuenta con algunos equipos extintores de fuego que le permiten atender situación de emergencia, equipos de los que se requiere recargar por haber cumplido su fecha de vencimiento y otros que por el tiempo se han deteriorado viéndose la necesidad de ser reemplazarlos por unos extintores CO2 gas carbónico por la cual su efecto es menos contaminante y nocivo para la salud. Se ha realizado visita de funcionarios de la secretaria de educación para levantar el panorama de riesgos con miras a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, sugiriendo dentro de su informe la adquisición de botiquines, camillas y señalizaciones para las sedes de la Institución.

Lo contratado debe incluir los servicios de los técnicos y operarios necesarios que garanticen la calidad del servicio y el contratista deberá suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo, los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios. De acuerdo a las características para la realización de esta actividad, la Institución Educativa Santa Teresita cuenta con la disponibilidad de recursos existente en el presupuesto del FOSE proveniente de transferencia de gratuidad.

Se evidencia la necesidad de contratar una persona jurídica o natural a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios descritos. Se presentan los estudios previos simplificados de acuerdo a lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa Santa Teresita, para adelantar el proceso pre y post contractual para desarrollar el objetivo anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-09-2023	120.10.14.01.08.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	14	
FECHA	01/08/2023	Página 2 de 5

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item	Descripción	Cant.
1	SEDE SANTA TERESITA	
1.1	Recarga extintor multipropósito 20 libras	9
1.2	Adquisición de extintor CO2 gas carbónico de 5 libras	1
1.3	Mantenimiento extintor solkaflam 3700 gr	2
1.4	Botiquín básico de 18 elementos	1
1.5	Kit inmovilizador	1
1.6	Soportes en L para botiquín	3
2	SEDE DIVINO NIÑO	
2.1	Adquisición de extintor de 20 libras BC	1
2.2	Adquisición de extintor CO2 gas carbónico de 5 libras	1
2.3	Mantenimiento extintor solkaflam 3700 gr	2
2.4	Recarga extintor multipropósito 20 libras	2
2.5	Recarga extintor multipropósito 10 libras ABC	3
2.6	Botiquín básico de 18 elementos	1
2.7	Kit inmovilizador	1
3	SEDE ALMIRANTE PADILLA	
3.1	Recarga extintor multipropósito 20 libras	2
3.2	Kit inmovilizador	1
4	SEDE OSCAR MOGOLLÓN JAIMES	
4.1	Recarga extintor multipropósito 10 libras ABC	3
4.2	Adquisición de extintor multipropósito ABC de 10 libras	1
4.3	Recarga extintor multipropósito 20 libras	1
4.4	Adquisición de extintor CO2 gas carbónico de 5 libras	1
4.5	Mantenimiento extintor solkaflam 3700 gr	1
4.6	Kit inmovilizador	1
4.7	Soportes en L para extintor	5



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-09-2023	120.10.14.01.08.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	14	
FECHA	01/08/2023	Página 3 de 5

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estos materiales, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como reconocimiento de su marca y referencia y garantía, cuando sea el caso, además del precio de oferta, en los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador, además el proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto, estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Las camillas y señalizaciones incluyen su respectiva instalación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIPO DE CONTRATO QUE REALIZARÁ CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO

El contrato a celebrar tendrá una duración de quince (15) días, contados a partir del acta de inicio. El futuro contrato a celebrar se tipifica como contrato de compra venta con cláusulas esenciales, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y a su forma de pago.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y a partir de la firma del contrato y el lugar de ejecución es la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27 de la ciudad de Arauca, la modalidad de contratación es de Régimen especial ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2005 por cuantía inferior a 20 SMMLV.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

Estudio del mercado.

Se realizó la solicitud de cotizaciones en condiciones de prestar el servicio o suministrar el bien: DISTRISEG ARAUCA SAS ZOMAC, SERVI MAX y LUCERO SÁNCHEZ CUEVA, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	LUCERO SÁNCHEZ CUEVAS Nit. 46674032-5	SERVI MAX, Nit. 1.149.203688	DISTRISEG, Nit. 901238044-5
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES	1.844.000	1.902.000	1.710.000

Teniendo en cuenta lo anterior el valor con el que se contratará para la recarga de extintores y suministro de botiquines, camillas y señalizaciones es por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.710.000), el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-09-2023	120.10.14.01.08.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	14	
FECHA	01/08/2023	Página 4 de 5

a. Requisitos habilitantes

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

b. Imputación presupuestal (rubro del presupuesto y número de certificado de disponibilidad)

La Institución Educativa Santa Teresita garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de disponibilidad presupuestal números:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-09-2023	120.10.14.01.08.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	14	
FECHA	01/08/2023	Página 5 de 5

DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	31	31 de julio de 2023	2.1.2.02.01.003.002	MATERIALES Y SUMINISTROS	598.000	GRATUIDAD
Divino Niño	31		2.1.2.02.01.003.002		538.000	GRATUIDAD
Almirante Padilla	31		2.1.2.02.01.003.002		100.000	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	31		2.1.2.02.01.003.002		474.000	GRATUIDAD
TOTAL					1,710,000	

6. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un proceso por valor inferior a 5 smmlv y El 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá la constitución de garantías, en atención a la naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago.

(Original firmado por)
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
CARGO	Tesorero		
FECHA	01- Agosto 2023		
FIRMA	<i>[Firma]</i>		